

**“CHALLHUAHUACHO”****COTABAMBAS - APURIMAC**Decreto de Alcaldía N° 004 2011-MDCH/A

Challhuahuacho, 15 de Noviembre del 2011

*El Alcalde De La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho*Considerando:

Que, de conformidad al art. 194 y de la constitución política del estado, establece que los gobiernos locales tienen personería jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y económica, y cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con motivo de la conmemoración del XVII aniversario de Creación Política del Distrito de Challhuahuacho, es deber de Gobierno municipal, incentivar el sentimiento patriótico de la población de Challhuahuacho.

Que, para realzar y motivar dicho sentimiento entre los vecinos del Distrito de Challhuahuacho es preciso establecer medidas que coadyuven al fortalecer la identidad local y nacional tales como la presentación de una ciudad limpia, ordenada y presentada conveniente mente, así como disponer el enbanderamiento general de la ciudad.

Que, estando a lo expuesto, y las facultades conferidas por el Art. 42, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se emite el siguiente:

Decreto de Alcaldía:

Artículo Primero.- Ordénese con carácter de obligatorio, la limpieza y el enbanderamiento general de las viviendas y los inmuebles ocupado por instituciones públicas y privadas, que se encuentren dentro de la jurisdicción del Distrito de Challhuahuacho.

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

0215

Artículo Segundo.- Precisar que el enbanderamiento con el emblema del Distrito se efectuara los días 17 y 18 de Noviembre del 2011.

Artículo Tercero.- Disponer que las autoridades del Distrito de Challhuahuacho la provincia de Cotabambas renueven su compromiso de desarrollo y progreso de nuestro Distrito de Challhuahuacho y consideren necesario e importante las actividades por el Aniversario de Creación Política del Distrito de Challhuahuacho, la población se manifieste libremente con profundo compromiso y ejemplos de actitud de buena vecindad.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Unidad de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas, se encarguen de la difusión y cumplimiento de la disposición Edil.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese Y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS

Otilio Huamaco Condori
ALCALDE

Fuerza que construye...